



LOS ESPACIOS VERDES PUBLICOS

Acotaciones a un Simposio

por José Carrillo de Albornoz

A principios del pasado febrero ha tenido lugar en Barcelona el II Simposio Nacional de Jardinería Municipal y Zonas Verdes. Que el problema de las zonas verdes urbanas está de moda e interesa cada día más al ciudadano que ya ha sobrepasado la cifra mágica de los 1.000 dólares de renta, es un hecho indiscutible; también lo es que en nuestro país, y con las excepciones de siempre, hay mucho camino que recorrer, no ya para conseguir un aceptable número de metros cuadrados de espacios verdes por habitante —que en esto no hay excepciones—, sino para plantearse seriamente los variados presupuestos políticos, técnicos, urbanísticos, sociológicos y económicos— que nos han de llevar a lograr esos espacios. La figura, folklórica y «camp», del jardinero mayor, de tanta raigambre en ciudades grandes y chicas de nuestra geografía, ha de dar paso al equipo de técnicos y especialistas capaces de planificar, promover, proyectar y realizar —y después mantener y conservar— los espacios verdes que la vida urbana de hoy exige.

Aunque la temática programada para el simposio, como se verá más adelante, creemos que era bastante sugestiva, los organizadores del mismo —el equipo político-técnico del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona— no se hacía exageradas ilusiones sobre la abundancia de la hipotética concurrencia. Por eso la primera sorpresa —y el primer éxito— del simposio la constituyen las 81 inscripciones para participar en el mismo, que representaban a 35 ciudades españolas. En el primer simposio, que se había celebrado en Valencia en octubre de 1972, con el aliciente y el cebo del estupendo certamen floral y jardinero «Iberflora 72», sólo habían concurrido 35 personas representando a 22 municipios. No obstante, el éxito hay que considerarlo relativo si se

tiene en cuenta que se habían cursado invitaciones a los concejales y jefes técnicos de parques y jardines de 80 ciudades españolas, entre las que se incluían todas las capitales de provincia.

El simposio ha estado centrado sobre cuatro temas que, expuestos cada uno por sus respectivos ponentes, han sido discutidos y glosados por los participantes. He aquí los títulos de los temas estudiados:

1. Proyecto de estatutos de la Asociación Nacional de Parques y Jardines Públicos.
2. Estudio de un pliego de condiciones técnicas unificado, para trabajos de jardinería.
3. Conservación de los espacios verdes.
4. Organización de los Servicios municipales de jardinería.

Aunque no es nuestra intención entrar aquí en la exposición detallada de todos los puntos estudiados, creemos que la importancia y el interés de cada uno de estos cuatro temas justifica una breve glosa a cada uno de ellos.

LA ASOCIACION NACIONAL DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

En España no ha existido hasta el momento una Asociación que agrupe a los técnicos responsables de los espacios verdes públicos. Los contactos entre ellos se han realizado siempre a nivel individual y de modo esporádico, y esto entre personas pertenecientes a no más de una docena de municipios españoles. Los problemas de los Servicios de parques públicos —problemas que, prescindiendo de las naturales diferencias cuantitativas, son

en su mayoría similares en una ciudad de 50.000 habitantes y en la conurbación de tres millones— han debido afrontarse, las más de las veces, con el exclusivo bagaje de la experiencia individual y la capacidad de improvisación del jardinero mayor. Este planteamiento, aunque muy en línea con nuestro tradicional individualismo, no es sostenible en la época que nos ha tocado vivir. Siguiendo el ejemplo británico —cuya Asociación Nacional de Parques fue fundada en 1935 y cuenta hoy con más de 1.200 miembros—, casi todos los países del mundo civilizado cuentan con instituciones que agrupan a los técnicos empleados en los servicios de jardinería y espacios verdes públicos. Estas Asociaciones Nacionales se integran a su vez en la I.F.P.R.A. (International Federation of Park and Recreation Administration), que celebra periódicamente congresos y reuniones internacionales del máximo interés, y que desde su sede central de Reading, Inglaterra, mantiene contacto y envía información a todos sus asociados, repartidos por los cinco continentes.

La primera sesión de trabajo del simposio de Barcelona ha sido dedicada a la exposición y discusión de los estatutos de la nueva Asociación Nacional de Parques y Jardines Públicos, que, realizados los necesarios trámites legales, proyecta celebrar su primera Asamblea General, que tendrá carácter constituyente, en el próximo mes de mayo en Madrid. Entre los fines de la Asociación, que figuran en los estatutos redactados, deben destacarse:

- Promover la creación de espacios verdes públicos, así como el estudio de la prospección de las necesidades sociales que los mismos deben satisfacer, y promover, por medio de los parques y jardines públicos, la mejora del paisaje urbano y de las condiciones de habitabilidad de las ciudades.
- Amparar e incitar la mejora de los Servicios de Parques y Jardines Públicos ante las Corporaciones locales y promover la cooperación y mutua asistencia entre los mismos.
- Promover y facilitar los estudios de técnicas y otras cuestiones conectadas con los parques y jardines públicos y el planeamiento, construcción, dirección, conservación y mejora de los mismos, así como la mejora del promedio de conocimientos técnicos, eficiencia y cultura de los asociados en cuanto a los fines de la Asociación.
- Promover el arte y la ciencia de la horticultura en el proyecto, supervisión, conservación, preparación y ejecución de trabajos, dirección, administración y conservación de parques y jardines públicos.
- Preparar, convocar y celebrar reuniones y conferencias periódicas para tratar temas relativos a los parques y jardines públicos.
- Imprimir, publicar y distribuir cuantos datos, trabajos e informaciones relativas a parques y jardines públicos considere de interés y, en particular, publicar un Boletín Informativo como órgano de difusión de la Asociación.
- Promover, previas las correspondientes autorizaciones, la integración de la Asociación de Organismos internacionales de objetivos similares, a fin de lograr

una mayor amplitud de conocimientos y técnicas aplicables a los parques y jardines públicos.

Aunque, como toda declaración de principios, estos fines puedan parecer demasiado generales, creemos que también sugieren las suficientes ideas concretas para que la Asociación se ponga en marcha con la ilusión de alcanzar logros concretos a corto plazo.

EL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LOS TRABAJOS DE JARDINERIA

La creciente importancia que va adquiriendo la jardinería pública y el desarrollo acelerado de la misma, que es fácil prever para los próximos años, se reflejan en la aparición de empresas especializadas en la construcción, instalación y mantenimiento de jardines. Estas empresas, como ocurre en la vivienda, la industria o las obras públicas, ejecutan los proyectos que la Administración redacta por medio de sus técnicos. El pliego de condiciones del proyecto constituye la pieza fundamental del contrato entre empresa y Administración. De su redacción y aplicación depende en muchas ocasiones no sólo que la obra se realice bien o mal, sino el hecho de que pueda producirse una gama infinita de situaciones conflictivas en las que, lógicamente, el primer perjudicado, aunque pueda no enterarse de ello, es el ciudadano contribuyente.

Aunque acabamos de apuntar la analogía de la realización de los proyectos de jardinería con los de otros campos como los de la construcción o las obras públicas, no debe olvidarse la diferencia sustancial existente en la naturaleza de los materiales empleados. Las plantas, materia prima fundamental de estos trabajos, son seres vivos y, por tanto, difíciles de tipificar. Especies, edades, formas, alturas, diámetro, constituyen algunas de las variables que entran en juego y que en el pliego de condiciones se han de fijar en lo posible. Pero no basta esta concreción —ya difícil— de las características intrínsecas y formales de la materia prima. La forma y época de realizar los trabajos, los factores de suelo, clima y medio ambiente juegan un papel esencial en el establecimiento y conservación de un jardín. Esta complejidad, en el espacio y en el tiempo, de los elementos que entran en un proyecto de jardinería hace que también los plazos de garantía hayan de ser más amplios que en otros tipos de proyectos. Por vía de ejemplo conviene citar el modo de contratar de la Administración, local o federal, de la República Federal Alemana: todo proyecto de establecimiento o plantación de un parque o jardín lleva incluidos los trabajos de conservación del mismo por un período de tres años, transcurridos los cuales se realiza la recepción de la obra.

En el simposio de Barcelona se ha presentado un pliego de condiciones basado fundamentalmente en una refundición de los utilizados en la actualidad en varios municipios españoles —Barcelona, Lérida, Madrid, Sevilla, Valladolid y Vitoria—. Este documento, cuyos detalles fueron ampliamente comentados y discutidos en el simposio, debe ser el origen de un pliego de condiciones de validez general en todo el país, que constituirá un instrumento importantísimo para la mejora de la jardinería de nuestras ciudades.



LA CONSERVACION DE LOS ESPACIOS VERDES

Ingrata, si las hay, es la tarea de la conservación de los espacios verdes para el técnico de jardinería municipal. La problemática planteada por el mantenimiento de los jardines públicos debe cargarse más en el adjetivo —públicos— que en el sustantivo —jardines—. El jardinero responsable debe contar, por tanto, con unos factores cuya mayoría están fuera de su control. Típica y tónica es la pregunta que tantas veces hemos leído, oído o soportado: ¿es que nuestros jardineros no saben mantener un césped que se pueda pisar, como el que tienen los ingleses? Y el que hace la pregunta no tiene en cuenta que, aparte de las favorables condiciones climáticas de las islas —y aquí está el sustantivo, que para la técnica de un jardinero preparado no constituiría ningún problema—, está el adjetivo del enorme contraste entre las condiciones de utilización pública de un césped inglés —muchos metros cuadrados por habitante, utilizados durante muy pocos días al año— y uno español. Y esto sin entrar en el tema de la educación o sensibilidad ciudadana que nos llevaría muy lejos de lo que aquí pretendemos comentar.

Uno de los problemas técnicos más importantes que plantea la conservación de los espacios verdes es la escasez de personal cualificado para los trabajos de jardinería. Esta cuestión tiene prevista su solución a largo plazo con la aplicación de la Ley General de Educación, que, en su capítulo de enseñanza profesional, ha creado una familia profesional de jardinería diferenciada de las demás ramas y que abarca en sus dos grados las profesiones de jardinero, viverista y florista. Pero mientras estas promociones de profesionales no salgan de las escuelas correspondientes que hayan de crearse —actualmente la única escuela de jardinería que funciona en España es la del Servicio de Parques del Ayuntamiento de Barcelona—, el problema de la falta de personal preparado ha de resolverlo cada municipio con más voluntad que medios.

La vigilancia y guardería en los parques y jardines públicos constituyó un tema polémico entre los participantes del simposio. Entre las teorías extremas que van desde la necesidad de un cuerpo numeroso de vigilantes con autoridad y facultades sancionadoras hasta la que sostiene que es económicamente más rentable y socialmente más eficaz rehacer un jardín que haya sido destrozado por el uso o el abuso, que tratar de defenderlo mediante una vigilancia severa y coactiva, que en la práctica no puede ser ni una cosa ni otra, median una gama de matices intermedios que hacen que no sea fácil establecer criterios de validez general. Quede aquí abierta la cuestión como posible tema de un estudio más profundo que deberá realizarse.

LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE JARDINERIA

Las funciones que debe realizar un Servicio de Parques y Jardines en un municipio son bastante más variadas y complejas que el mero hecho de la plantación o la conservación de los vegetales instalados en los espacios

libres urbanos, ya que estos espacios son algo más que meras plantaciones. Estas funciones, esquematizando lo planteado en el simposio que comentamos, pueden resumirse en el cuadro siguiente:

a) *Exteriores al Servicio propiamente dicho.*

- Promoción de nuevos espacios verdes.
- Informe sobre proyectos urbanísticos.
- Coordinación con otros servicios municipales (pavimentación, alcantarillado, alumbrado, comunicaciones, etcétera).
- Creación de una conciencia ciudadana.
- Divulgación y relaciones públicas.

b) *Interiores del Servicio.*

Gestión general y administración

- Confección de planes de actuación a corto y largo plazo.
- Financiación y modos de realización de estos planes.
- Confección del presupuesto anual.
- Organización del personal.
- Ingresos y gastos. Contabilidad.
- Estadística.

Servicios Técnicos

- Obra nueva (redacción de proyectos, ejecución).
- Conservación: Jardinería; Obras; Instalaciones y elementos auxiliares; Arbolado vial.
- Viveros.
- Almacenes.
- Talleres.
- Parque Móvil.

Servicios Auxiliares

- Ornamentación (locales y actos públicos).
- Inspección de obras e instalaciones.
- Vigilancia y guardería.

Para la realización de este conjunto de funciones, es evidente que la organización del personal ha de estar en consonancia con la extensión cuantitativa de las mismas. Una ciudad grande, con una plantilla que se aproxime al millar de personas trabajando para los parques y jardines públicos, ha de establecer un complejo organigrama que ha de contrastar con la modestia de la brigada de jardineros que frecuentemente, en muchos de nuestros municipios, constituye toda la dotación del Servicio de Parques y Jardines Municipales.

CONCLUSION

El mero hecho de que se haya celebrado este II Simposio de Jardinería Municipal y Zonas Verdes, y a pocos meses del primero, ya es reconfortante por lo que tiene de indicativo sobre la inquietud que la existencia —y la inexistencia— de los espacios verdes plantean. La temática abordada ha servido para despertar otros muchos temas que esperan su tratamiento y estudio y para ver la necesidad de profundizar en las cuestiones debatidas a nivel general. Cuestiones que han de estudiar y resolver los técnicos pero que interesan cada día más al ciudadano por la importancia no sólo social, sino hasta psicosomática, que los espacios verdes adquieren en esta sociedad urbana hacia la que camina nuestra civilización. ■